

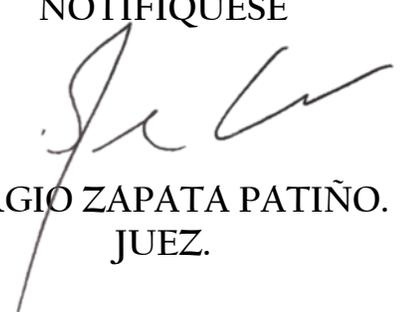


JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas-Antioquia, Junio Primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	05129-31-03-001-2022-00095-00
A.I.	417
Demandante	Wilson Alonso Montoya Yepes
Demandado	Cesar Correa Escobar
Asunto	Tiene por notificado, admite contestación, ordena entrega de título y fija fecha.

1. El demandante aporta constancias de notificación a la demandada. (03.ConstanciaNotificación202200095). Al encontrar que la misma se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional, se entienden notificados los demandados, dos días hábiles después de la fecha en que acusaron recibo del mensaje.
2. De otro lado, el demandado Cesar Correa Escobar, presenta contestación a la demanda (04.ContestaciónDemanda202200095) dentro del término de traslado de la misma. Al cumplir con los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T.S.S, la misma se admite.
3. Por otra parte, se ordena la entrega del título judicial No. 413750000064312 al señor demandante Wilson Alonso Montoya Yepes con C.C 1.015.276.930, por valor de \$1.673.355, consignado por el demandado Cesar Correa Escobar con C.C 1.026.131.893 en su favor.
4. Al encontrarse integrado el contradictorio, se fija fecha para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 del C.P.T para el 24 de noviembre de 2022 a las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE


SERGIO ZAPATA PATIÑO.
JUEZ.